



DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto de Estudios Judiciales Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sito en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión ordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-07-2-00-19, correspondiente al Suministro e Instalación de Señalética para los Centros de Justicia Penal en los municipios de Tamazunchale, Tancanhuitz y Rioverde.
5. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19, correspondiente a la Adquisición de Mobiliario para diversos Centros de Justicia Penal.
6. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-01-2-00-19, correspondiente al Servicio de Transporte de Personal de los Juzgados de la Capital del Estado.
7. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-04-2-00-19, correspondiente a la Contratación del Seguro de equipos Informáticos y electrónicos del Poder Judicial.
8. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-02-1-00-19, correspondiente al Suministro e Instalación de Barandillas de las nuevas instalaciones de los Centros de Justicia Penal en Ciudad Valles, Rioverde y Tancanhuitz.
9. Dar cuenta de la adjudicación Directa número PJE-19-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehiculos oficiales de la marca Ford.
10. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-09-2-00-19, correspondiente al Servicio de Limpieza de diversas áreas del Poder Judicial.
11. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-10-1-00-19, correspondiente a la renovación de Licencias de la marca Fortinet para diversas áreas del Poder Judicial.
12. Asuntos generales.

En el desahogo del **primer punto**, se encuentran presentes los miembros del Comité, Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, C.P. Victoria Eugenia García Gómez, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz



López, Segundo Vocal, C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario de Actas, C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor, Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, Asesor Jurídico y como invitada la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, Subdirectora Servicios, por lo que la Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto dos**, se da lectura al acta ordinaria de la sesión celebrada el día 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, la Presidenta Ejecutiva, manifiesta que el documento puesto a consideración contiene las observaciones y comentarios sugeridos por los integrantes del comité, documento que una vez revisado, mereció la aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité.

Acto seguido se pasa al desahogo del **punto tres** en el que se da seguimiento a los siguientes acuerdos:

En sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de enero de 2019, se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- Dar cuenta y en su caso fallo de procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-17-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos, marca Nissan, ejercicio 2019, se llevan a cabo de acuerdo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-27-1-00-18 correspondiente al mantenimiento preventivo de los equipos de videograbación (DVR) instalados en diversas áreas ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-24-1-36-18 correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de un elevador marca Otis, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-21-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento de vehículos marca Toyota para el ejercicio 2019, se llevan a cabo de acuerdo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-54-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación de la red de datos, instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado comunicación de la red de datos, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor TELEBYTE, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-01-1-57-19 correspondiente al servicio de traslado del personal de la Sala de Oralidad Penal de Matehuala, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor OMNIPERS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-53-2-00-18 correspondiente al servicio de mantenimiento de los conmutadores telefónicos instalados en diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor CAPA TRES S.A. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Invitación Restringida número PJE-58-2-00-18 correspondiente al servicio de suministro de agua purificada en garrafón y agua embotellada para diversas áreas del Poder Judicial del Estado, ejercicio 2019, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-16-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos marca Volkswagen, ejercicio 2019, se llevan a cabo de acuerdo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.
- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-18-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de vehículos marca Chevrolet, ejercicio 2019, se llevan a cabo de acuerdo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.



- Dar cuenta o en su caso fallo de procedimiento de la Adjudicación Directa número PJE-20-2-00-18 correspondiente al mantenimiento de los vehículos marca Honda, ejercicio 2019, se llevan a cabo de acuerdo los servicios mencionados para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

En sesión ordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2019, se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- Poner a consideración la autorización de contrato de servicio de Transporte de Personal de Juzgados Penales de la Capital del Estado para realizar convenio modificatorio para el mes de febrero de 2019, se formalizó el convenio modificatorio al contrato correspondiente con el proveedor GRUPO METRO TANGO, S.A. DE C.V.
- Dar cuenta respecto a la autorización el programa anual de adquisiciones por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2019, que con fecha del 29 de enero del presente año, el Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, aprobó del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2019.

En sesión extraordinaria de fecha 13 trece de febrero de 2019, se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- Dar cuenta del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-06-1-60-19, correspondiente al servicio para el desarrollo del modelo de actuario en sistema SICEE y desarrollo e instalación del módulo de funciones actuariales en dispositivos móviles con sistema operativo Android, se formalizó el contrato correspondiente con el proveedor QMKT SERVICIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.

Con respecto al **punto cuarto** del orden del día, Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-07-2-00-19, correspondiente al Suministro e Instalación de Señalética para los Centros de Justicia Penal en los municipios de Tamazunchale, Tancanhuitz y Rioverde, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. W & S PLACAS Y ANUNCIOS
2. ANUNCIOS Y PLACAS SEPROMEX
3. MARGARITA CERDA ESPINOSA
4. ANA LUCÍA FLORES RODRÍGUEZ
5. CAMPIZZO, S.A. DE C.V.
6. ZACWIWIS, MUEBLES Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 21 de febrero de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido únicamente la propuesta económica en sobre cerrado de MARGARITA CERDA ESPINOSA quien verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En consecuencia de lo anterior, el área administrativa de esta institución pública, se encuentra imposibilitado para elaborar el Cuadro Comparativo invocado en el numeral 42 fracción IV de la Ley en comento, y se

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-07-2-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta, por no contar con un mínimo legal de propuestas económicas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto el presente procedimiento de Invitación Restringida número PJE-07-2-00-19.



TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye con fundamento en el Artículo 26 fracción IV de la ley de Adquisiciones del Estado al Área de Recursos Materiales, para que adjudique directamente a MARGARITA CERDA ESPINOSA el suministro e Instalación de señalética para los Centros de Justicia Penal en los municipios de Tamazunchale, Tancanhuitz y Rioverde por la cantidad de \$150,440.40 (ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 40/100 M.N.) con I.V.A. incluido, lo anterior, ya que se han realizado dos procedimientos de invitación restringida y ambos se han declarado desiertos.

Con respecto al **punto quinto** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19, correspondiente a la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. EQUIPOS COMERCIALES DE S.L.P., S.A. DE C.V.
2. EQUIPOS Y SERVICIO PARA OFICINAS, S. DE R.L. DE C.V.
3. PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.
4. ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ
5. GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 20 de febrero de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo; lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V.
2. ZENaida GONZÁLEZ JIMÉNEZ / MUEBLES I LATINA
3. EQUIPOS Y SERVICIOS PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y consisten en la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 1, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.



IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los tres proveedores que presentaron propuestas, ZENEIDA GONZÁLEZ JIMÉNEZ no presenta vigencia de su precios ni la garantía de los bienes ofertados por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación por lo que no puede ser tomada en cuenta su propuesta, los dos proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación, sin embargo en cuanto GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V. en la partida dos, Archivero Vertical Metálico propuesto, dentro de las especificaciones solicitadas en cuanto al calibre del bien, presenta un calibre inferior al solicitado, por lo que no puede ser tomada en cuenta su propuesta para esa partida.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto el presente procedimiento en cuanto a la partida número dos de la Invitación Restringida número PJE-06-1-00-19.

SEGUNDO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida número PJE-06-1-10-19, **FALLA Y ADJUDICA** a GRUPO ARME ESPACIOS, S.A. DE C.V. adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado, para las partidas uno y tres, con un precio de \$72,706.57 (setenta y dos mil setecientos seis pesos 57/100 M.N) I.V.A. incluido, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes y al adjudicado dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra - contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye al Área de Recursos Materiales, de acuerdo al artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, para que se inicie un nuevo procedimiento de invitación restringida respecto a la partida número 2, para la adquisición de mobiliario para distintas Salas de Oralidad Penal del Poder Judicial del Estado.

Con respecto al **punto sexto** del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-01-2-00-19, correspondiente al Servicio de Transporte de Personal de los Juzgados de la Capital del Estado, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez continuando con la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. SERVICIO INDUSTRIAL POTOSINO, S.A. DE C.V.
2. TURISMO CONFORTABLE, S. DE R.L. DE C.V.
3. GRUPO METRO TANGO, S.A. DE C.V.
4. TOUR AUTOBUSES, S.A. DE C.V.
5. SERVAL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
6. HER AUTOCARE, S.A. DE C.V.



Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 18 de febrero del 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido únicamente la propuesta económica en sobre cerrado de GRUPO METRO TANGO, S.A DE C.V. cotizando de acuerdo a las bases de la invitación por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, quien cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida número PJE-01-2-00-19; es de acordarse y se,

ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de invitación restringida, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta, por no contar con un mínimo legal de propuestas económicas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto el presente procedimiento de Invitación Restringida número PJE-01-2-00-19.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye con fundamento en el Artículo 26 fracción IV de la ley de Adquisiciones del Estado al Área de Recursos Materiales, para que adjudique directamente a GRUPO METRO TANGO, S.A DE C.V. Servicio de Transporte de Personal de los Juzgados de la Capital del Estado por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, por la cantidad por viaje sencillo de \$470.96 (cuatrocientos setenta pesos 96/100 M.N.) con I.V.A. incluido, lo anterior, ya que se han realizado dos procedimientos de invitación restringida y ambos se han declarado desiertos.

Con respecto al **punto séptimo** del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-04-2-00-19, correspondiente a la Contratación del Seguro de equipos Informáticos y electrónicos del Poder Judicial, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez continuando con la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
3. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 15 de febrero de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido únicamente la propuesta económica en sobre cerrado de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., cotizando de acuerdo a las bases de la invitación por el periodo del 20 de febrero 2019 al 20 de febrero del 2020, quien cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 22 fracción III, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa número PJE-04-2-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el Artículo 43 de la ley de Adquisiciones del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-04-2-00-19, **FALLA Y ADJUDICA** a HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. el contrato del al seguro de diversos equipos informáticos y electrónicos, por el periodo



del 20 de febrero 2019 al 20 de febrero del 2020, por la cantidad de \$58,491.25 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor adjudicado y dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la entrega de la póliza respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto octavo** del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-02-1-00-19, correspondiente al Suministro e Instalación de Barandillas de las nuevas instalaciones de los Centros de Justicia Penal en Ciudad Valles, Rioverde y Tancanhuitz, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. JOSÉ LUIS MUSA ABAD
2. JUAN ANTONIO BELTRÁN OLVERA
3. JOSÉ RICARDO GLORIA RODRÍGUEZ
4. MA. ESTHER MONREAL ESPARZA
5. CUALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. SERVICIOS MULTIPROFESIONALES PARA EL FUTURO DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 20 de febrero del 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. JOSÉ LUIS MUSA ABAD
2. JUAN ANTONIO BELTRÁN OLVERA
3. CUALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-02-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-02-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.

II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden al suministro e instalación de barandillas para los Centros de Justicia Penal en Ciudad Valles, Rioverde y Tancanhuitz.

III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas



por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 2, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.

IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los tres proveedores que se recibieron propuestas, JUAN ANTONIO BELTRÁN OLVERA no presenta la garantía del servicio ofertado por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación por lo que no puede ser tomada en cuenta su propuesta, los dos proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-02-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-02-1-00-19, **FALLA Y ADJUDICA** a JOSÉ LUIS MUSA ABAD el contrato corresponden al suministro e instalación de barandillas para los Centros de Justicia Penal en Ciudad Valles, Rioverde y Tancanhuitz, con un precio de \$172,260.00 (ciento setenta y un dos mil doscientos sesenta pesos 00/10 M.N) I.V.A. incluido, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante que presentó propuesta, y al adjudicado dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto noveno** del orden del día, dar cuenta de la adjudicación Directa número PJE-19-2-00-18, correspondiente al servicio mantenimiento de los vehículos oficiales de la marca Ford, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez tomando la palabra, manifiesta que tomando en cuenta el acuerdo por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.3465/2013, en el que señala que los servicios mecánicos que deban prestarse a los vehículos del Poder Judicial del Estado, deberán enviarse a las agencias correspondientes a las marcas de cada automotor, se solicitaron cotizaciones a dichas agencias considerando afinaciones mayor y menor y que corresponde a las siguientes empresas:

1. AUTOMOTRÍZ LOMAS SAN LUIS, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, concluyó la recepción de propuesta de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido la propuesta económica en sobre cerrado de AUTOMOTRÍZ LOMAS SAN LUIS, S.A. DE C.V., en la que presenta dentro de su cotización de la siguiente manera:

Números económicos

No. 16	160 mil km	\$3,979.00	
	180 mil km	\$4,609.00	
			\$8,588.00 Total I.V.A. incluido



No. 33

Menor	\$2,395.40	
Mayor	\$6,432.20	\$8,827.60 Total I.V.A. incluido

Total servicios vehiculos marca Ford \$17,415.60
 (Diecisiete mil cuatrocientos quince pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En mérito de lo expuesto, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa número PJE-19-2-00-18; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número PJE-19-2-00-18, con fundamento en la ley de Adquisiciones del Estado, se lleven a cabo de acuerdo los precios de la agencia AUTOMOTRÍZ LOMAS SAN LUIS, S.A. DE C.V. de la marca Ford para cada uno de los servicios mencionados, tomando los precios de referencia para cada uno de los números económicos y de acuerdo al kilometraje estimado recorrido.

Con respecto al **punto décimo** del orden del día, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-09-2-00-19, correspondiente al Servicio de Limpieza de diversas áreas del Poder Judicial, la C.P. Silvia Arellí Castillo Martínez, tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
2. MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. GAMO PROMOTORES, S.A. DE C.V.
4. JC. OPERADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
5. EDUANT MANTENIMIENTO PROFECIONAL, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 28 de febrero del 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
2. EDUANT MANTENIMIENTO PROFECIONAL, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación del servicio objeto de la Invitación Restringida número PJE-09-2-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento



de Invitación Restringida número PJE-09-2-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.

II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden Servicio de Limpieza de diversas áreas del Poder Judicial.

III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 3, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.

IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los dos proveedores que se recibieron propuestas, los dos proveedores cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-09-2-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-09-2-00-19, **FALLA Y ADJUDICA** a EDUANT MANTENIMIENTO PROFECIONAL, S.A. DE C.V. las áreas que corresponden a la Capital del Estado con un precio de \$222,493.80 (doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, y a ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. las áreas del interior del Estado, con un precio de \$59,044.73 (cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido, el contrato corresponden Servicio de Limpieza de diversas áreas del Poder Judicial, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertaron el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantizan a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedor adjudicados y dígasales que deberán comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto onceavo** del orden del día, Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-10-1-00-19, correspondiente a la renovación de Licencias de la marca Fortinet para diversas áreas del Poder Judicial, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas:

1. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.
2. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
3. TI GPO MASS, S.A. DE C.V.
4. GRUPO INTEGRAL MGSS, S.A. DE C.V.
5. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.



Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 27 de febrero del 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
3. GRUPO INTEGRAL MGSS, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida número PJE-10-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida número PJE-10-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden a la renovación de Licencias de la marca Fortinet para diversas áreas del Poder Judicial.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 4, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los tres proveedores que se recibieron propuestas, los tres proveedores cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación; en cuanto a la opinión técnica por parte del Ing. Moisés A. Caballero director del Área de Tecnologías de la Información, informa que los tres proveedores cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-10-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-10-1-00-19, **FALLA Y ADJUDICA** a ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. el contrato correspondiente a la renovación de Licencias de la marca Fortinet para diversas áreas del Poder Judicial, con un precio de \$160,006.71 (ciento sesenta y un mil seis pesos 71/100 M.N) I.V.A. incluido, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el



cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes que presentaron propuestas, y al adjudicado dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto doceavo** del orden del día, asuntos generales, no hubo asunto de cual sesionar.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. **CONSTE.-**

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

C.P. VICTORIA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ, PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LÓPEZ, SEGUNDO VOCAL.

C.P. LUIS MANUEL PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY, CONTRALOR.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA, ASESOR JURÍDICO.

INVITADA

C.P. SILVIA ARELI CASTILLO MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA SERVICIOS.

(ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019)